

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°87 de fecha 09 de Mayo de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificaciones al Programa "Fomento al Riego 2011", del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las siguientes modificaciones al Programa Social "Fomento al Riego 2011", del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se detalla:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa "Fomento al Riego 2011".

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	MODIF. PPTARIA	PPTO. FINAL
21 04	Otros Gastos en Personal	23.928	1.740	25.668
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	23.928	1.740	25.668
22 04	Materiales de Uso O Consumo	50	80	130
22 04 001	Materiales de Oficina	50	80	130
22 07	Publicidad y Difusión	1.750	600	2.350
22 07 002	Servicios de Impresión	1.750	600	2.350
22 08	Servicios Generales	2.520	(2.520)	0
22 08 999	Otros	2.520	(2.520)	0
24 03 099	A Otras Entidades Públicas	0	100	100

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFP/FQB
 Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes

64618



LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)